



Fecha de entrada de la solicitud:

SOLICITUD N°:

NOMBRE DEL EQUIPO:

ENTIDAD/AMPA:

MODALIDAD DEPORTIVA:

CATEGORÍA:

RESPONSABLE DEL EQUIPO

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I.:

DIRECCION:

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Las casillas en negro están ocupadas y no disponibles para su solicitud. Se solicitarán varias opciones, según las preferencias y en las casillas deberá expresarse como: 1ª opción, 2ª opción, 3ª opción, etc. ... En las pistas polideportivas o de minibasket, en el caso de tener preferencia por un número de pista u otra, reflejarlo en la casilla de la hora correspondiente.

PABELLON VICENTE PANIAGUA – FÚTBOL SALA					
Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
16:00-17:00					
17:00-18:00					
18:00-19:00					
19:00-20:00					
20:00-21:00					
PABELLON VICENTE PANIAGUA – BALONCESTO					
Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
16:00-17:00					
17:00-18:00					
18:00-19:00					
19:00-20:00					
20:00-21:00					
PISTA POLIDEPORTIVA (1,2,3 y 5) _____ (indicar preferencia)					
Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
16-30-17.30					
17.30-18.30					
18.30-19.30					
19.30-20.30					
20.30-21.30					
21.30-22.30					
PISTA DE MINIBASKET (1 y 2)					
Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
16-30-17.30					
17.30-18.30					
18.30-19.30					
19.30-20.30					

Datos de identificación de los jugadores del equipo. Estos datos **SON OBLIGATORIOS** y es necesario que estén completos.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS JUGADORES	D.N.I.
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		

INSTRUCCIONES Y NORMATIVA

1. En el caso de equipos en edad escolar pertenecientes a AMPAS, así como el resto de entidades deportivas organizadas, la concesión de instalación no se realizará particularmente al equipo solicitante, sino a la entidad (Club Deportivo, AMPA), siendo ésta la que deberá coordinar con sus equipos el uso de la instalación concedida.
2. No podrán participar en las actividades deportivas del IMD quienes hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. A estos efectos, las entidades a las que estén vinculados los entrenadores/as, delegados/as (AMPAS, entidades deportivas, responsables de equipos) verificarán el cumplimiento de tal requisito en la forma prevista en el citado artículo.
3. La entidad adjudicataria de la instalación se compromete al cumplimiento de las medidas y legislación vigente.
4. La entidad, equipo, AMPA adjudicataria de la instalación debe cumplir la Ley 5/2015, del 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla la Mancha, siendo responsables del cumplimiento de la misma.
5. La entidad, equipo, AMPA, velará por el buen uso, así como el cumplimiento de la normativa de las instalaciones deportivas por parte de todos los deportistas.
6. Los equipos en Edad Escolar, Juveniles y Femenino quedarán obligados a abonar la reparación íntegra de los posibles desperfectos que pudieran causar en las instalaciones deportivas municipales de las que hagan uso. Si no fuera así, el equipo no podrá llevar a cabo entrenamientos en las instalaciones municipales durante la temporada y se les podrá excluir de la competición en la que participen.
7. El horario de entrenamiento será durante el periodo de competición tanto del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2023/2024, como de las competiciones deportivas organizadas por el IMD. La utilización del horario de entrenamiento durante dos sesiones consecutivas con menos de 6 deportistas pertenecientes al equipo o la no utilización de la instalación durante dos semanas consecutivas motivará la pérdida de la reserva. En caso de baja en la actividad deportiva ésta deberá comunicarse en las oficinas del IMD para que la instalación pueda ser utilizada por otro colectivo.
8. Motivo de baja será también el NO atender al personal autorizado y el uso indebido de la instalación deportiva.
9. No se permitirá el desarrollo de la actividad sin vestimenta deportiva adecuada.
10. El IMD se reserva la facultad de suspender o modificar el uso de las instalaciones por causas de fuerza mayor o por necesidades prioritarias, en tal caso, se anunciará con antelación suficiente.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 📁 El periodo de entrega de solicitudes será desde el **Lunes 25 de septiembre hasta el Lunes 2 de octubre.**
- 📁 La entrega será por **CORREO ELECTRÓNICO (deportes@aytoalcazar.es)** por parte del delegado de deportes de cada centro educativo, en el caso de equipos pertenecientes a AMPAS, en el resto de casos, lo remitirá el responsable de Entidades Deportivas y/o equipos de tiempo libre juvenil. **TODAS LAS SOLICITUDES SE REMITIRÁN EN FORMATO ELECTRÓNICO. NO SE ADMITIRÁN FOTOGRAFÍAS NI SOLICITUDES RELLENAS A MANO, INCOMPLETAS O SIN FIRMAR.**
- 📁 **LA INFORMACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LAS INSTALACIONES SE FACILITARÁ A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DESDE EL CUAL SE REMITIO LA SOLICITUD A PARTIR DEL 6 DE OCTUBRE. SE PODRÁ HACER USO DE LA INSTALACION ADJUDICADA A PARTIR DEL LUNES 9 DE OCTUBRE.**

Como responsable del equipo acepto las condiciones y compromisos de participación que se reflejen Orden 159/2023, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2023/2024. [2023/7386], en los casos en los que se participe en ellas y en las normas que indique el Instituto Municipal de Deportes en las competiciones propias del IMD. Por ello la participación en este procedimiento implica la aceptación de las presentes instrucciones y normas así como el resto de las normas y recomendaciones a las que están sujetas. A lo largo de todo el procedimiento y la duración de la actividad se podrá ser requerido para la presentación de cualquier documento y la entrega de copias de los mismos a los efectos de realizar cuantas comprobaciones sean oportunas con sus consiguientes consecuencias, siendo la persona y/o entidad firmante la responsable de la veracidad de los datos de la documentación que aporta.

En Alcázar de San Juan, a _____ de _____ de 2023

Fdo. _____